

RESOLUCIÓN del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Evaluación de la eficacia de un fertilizante combinado con biochar desarrollado a medida como solución integrada para la reducción de nitrógeno en la fertilización y revalorización de los residuos agrícolas (BIOFERT)”.

Por Resolución 1959/2025, de 17 de septiembre, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Evaluación de la eficacia de un fertilizante combinado con biochar desarrollado a medida como solución integrada para la reducción de nitrógeno en la fertilización y revalorización de los residuos agrícolas (BIOFERT)”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 19 de noviembre de 2025.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “Evaluación de la eficacia de un fertilizante combinado con biochar desarrollado a medida como solución integrada para la reducción de nitrógeno en la fertilización y revalorización de los residuos agrícolas (BIOFERT)”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en el tablón electrónico de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LDMCFPZR6GSCINS473PEU	Fecha	25/11/2025 12:04:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LDMCFPZR6GSCINS473PEU	Página	1/3



Documento firmado digitalmente por
Martín Larraza Quintana
Vicerrector de Investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LDMCFPZR6GSCINS473PEU	Fecha	25/11/2025 12:04:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA)		
Url de verificación	https://sedelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LDMCFPZR6GSCINS473PEU	Página	2/3



ANEXO

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 1959/2025 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "Evaluación de la eficacia de un fertilizante combinado con biochar desarrollado a medida como solución integrada para la reducción de nitrógeno en la fertilización y revalorización de los residuos agrícolas (BIOFERT)".

La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

MARTÍNEZ SOTO, NAYELI YOLANDA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2LDMCFPZR6GSCINS473PEU	Fecha	25/11/2025 12:04:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (MARTIN LARRAZA QUINTANA)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2LDMCFPZR6GSCINS473PEU	Página	3/3